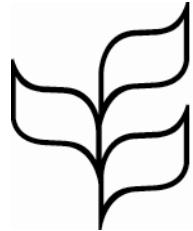




CBD

UNEP



## Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.  
GENERAL

UNEP/CBD/BS/COP-MOP/6/11  
19 de junio de 2012

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO  
SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA QUE ACTÚA  
COMO REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO  
DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD DE LA  
BIOTECNOLOGÍA

Sexta reunión

Hyderabad, India, 1 a 5 de octubre de 2012

Tema 12 del programa provisional\*

### ACTUALIZACIÓN SOBRE EL PROTOCOLO SUPLEMENTARIO DE NAGOYA – KUALA LUMPUR SOBRE RESPONSABILIDAD Y COMPENSACIÓN

*Nota del Secretario Ejecutivo*

#### I. INTRODUCCIÓN

1. El Protocolo Suplementario de Nagoya – Kuala Lumpur sobre Responsabilidad y Compensación (en adelante, Protocolo Suplementario) fue adoptado en Nagoya, Japón, el 15 de octubre de 2010 en la quinta reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (COP-MOP) mediante su decisión BS-V/11.

#### II. ACTUALIZACIÓN SOBRE LA FIRMA Y RATIFICACIÓN

2. El Protocolo Suplementario quedó abierto a la firma en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York del 7 de marzo de 2011 al 6 de marzo de 2012. Al concluir el plazo, fue firmado por 51 Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología.

3. En el momento de finalizar este documento, dos países, a saber, Letonia y la República Checa, habían depositado su instrumento de ratificación del Protocolo Suplementario. El Protocolo Suplementario entrará en vigor el nonagésimo día contado a partir de la fecha en que haya sido depositado el cuadragésimo instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión.

---

\* UNEP/CBD/BS/COP-MOP/6/1.

/...

A fin de minimizar los impactos ambientales de los procesos de la Secretaría, y para contribuir con la iniciativa del Secretario General en favor de un sistema de Naciones Unidas sin consecuencias respecto del clima, se ha impreso un número limitado de ejemplares del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a las reuniones y eviten solicitar otros.

### **III. ACTUALIZACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES EMPRENDIDAS PARA AGILIZAR LA ENTRADA EN VIGOR TEMPRANA**

4. Desde la adopción del Protocolo Suplementario, la Secretaría ha estado llevando a cabo una serie de actividades destinadas a fomentar la concienciación y la comprensión del objetivo y los requisitos del Protocolo Suplementario con miras a agilizar la firma, ratificación y, en última instancia, su aplicación.

5. La Secretaría trabajó estrechamente con la Sección de Tratados de las Naciones Unidas para presentar la copia certificada del texto del Protocolo Suplementario en los seis idiomas de las Naciones Unidas a tiempo para la firma. Tras la autenticación por parte del Depositario, el texto del Protocolo Suplementario se ha puesto a disposición en forma de folleto para la conveniencia y para facilitar la referencia de los usuarios.

6. Asimismo, la Secretaría puso a disposición materiales promocionales, incluyendo una hoja informativa, una nota introductoria y una presentación en video presentando el Protocolo Suplementario.

7. La Secretaría celebró reuniones informativas sobre el Protocolo Suplementario, como parte de los eventos informativos que la Secretaría había organizado sobre los resultados de la quinta reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y la décima reunión de la Conferencia de las Partes, con misiones permanentes y representantes de organizaciones gubernamentales e intergubernamentales, ubicadas en Ginebra (15 de febrero de 2011), Nairobi (25 de febrero de 2011), Nueva York (11 de mayo de 2011), y Adís Abeba (22 de julio de 2011).

8. Con el generoso apoyo financiero del Gobierno de Japón, la Secretaría organizó, entre junio y diciembre del año pasado, cuatro talleres regionales sobre concienciación en Europa Central y Oriental, África, Asia y el Pacífico, y América Latina y el Caribe. En mayo de este año, la Secretaría organizó un taller para examinar sus necesidades en materia de capacidad y compartir experiencias que podrían ayudar a facilitar la aplicación del Protocolo Suplementario. El taller interregional se celebró en Riga, Letonia, tras el generoso ofrecimiento del Gobierno de Letonia de acoger el mismo, el primer país en depositar su instrumento de ratificación del Protocolo Suplementario.

9. Información adicional sobre los talleres regionales e interregionales, así como los materiales e informes sobre los talleres se encuentran disponibles en el sitio web de la Secretaría:

[http://bch.cbd.int/protocol/supplementary/NKL\\_workshops.shtml](http://bch.cbd.int/protocol/supplementary/NKL_workshops.shtml)

### **IV. ELEMENTOS SUGERIDOS PARA UN PROYECTO DE DECISIÓN**

10. La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología podría:

(a) Acoger con beneplácito los instrumentos de ratificación depositados hasta la fecha en relación con del Protocolo Suplementario de Nagoya – Kuala Lumpur por las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y exhortar a otras Partes en el Protocolo para que depositen sus instrumentos de ratificación, aprobación, aceptación o adhesión lo antes posible;

(b) Exhortar a los Estados que son Partes en el Convenio pero que no son Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología para que ratifiquen, acepten, aprueben o se adhieran al Protocolo, según proceda y sin más dilación, de forma que también puedan ser Partes en el Protocolo Suplementario; y

(c) Acoger con beneplácito la generosa contribución financiera realizada por el Gobierno de Japón que permitió que la Secretaría llevase a cabo el trabajo exhaustivo que ha conseguido al promover el Protocolo Suplementario e invitar a otras Partes y organizaciones pertinentes a realizar contribuciones voluntarias similares con miras a apoyar las actividades de concienciación, compartición de experiencias y creación de capacidad para agilizar la entrada en vigor temprana y la aplicación del Protocolo Suplementario.

-----